



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 049 -98-CTAR-HUANUCO/PE

HUANUCO, 31 JUL 1998

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO.

VISTO:

EL Informe Nº 011-98-CTAR-HUANUCO/DRA, de la Dirección Regional de Administración, de fecha 22 de julio de 1998;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 26922, Ley Marco de Descentralización, el Gobierno Central dictó las normas necesarias para el ordenamiento del proceso de descentralización del país en cumplimiento del Capítulo XIV del Título IV de la Constitución Política del Estado;

Que, de acuerdo al Título III de la Ley Nº 26922, el proceso de Regionalización se constituye sobre el ámbito territorial de los departamentos, creándose a partir del 01 de julio del presente año, los Consejos Transitorios de Administración Regional en cada uno de los Departamentos del país como organismos públicos descentralizados del Ministerio de la Presidencia; consolidándose en consecuencia el Consejo Transitorio de Administración Regional - Huánuco;

Que, mediante los alcances del Decreto de Urgencia Nº 030-98, se comprende a las Direcciones Regionales y Sub-Regionales de diversos Sectores y el Archivo Regional, en el ámbito de los Consejos Transitorios de Administración Regional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 006-75-PM.INAP, se aprueba el Reglamento del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo en las reparticiones del Sector Público Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 025-93-PCM, se hace extensiva la aplicación del Decreto Supremo Nº 067-92-EF a los trabajadores del Sector Público Nacional, en cuyos Organismos que por Dispositivo legal expreso hayan culminado con el proceso de Reorganización y cuenten con los documentos de Gestión Institucional;

Que, los dispositivos señalados indican que dentro de los objetivos de Asistencia y Apoyo a los Trabajadores, encuentran comprendidos las entregas que puedan





CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL HUANUCO
PRESIDENCIA EJECUTIVA

efectuarse para estimular la permanencia voluntaria en sus centros de trabajo, fuera del horario normal fijado para cada Institución; recayendo la responsabilidad en los Comités de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 041-97-EF-76.01 se aprueba los Clasificadores para el año Fiscal 1998, Anexo 04, Clasificador de los Gastos Públicos para 1998, Categoría del Gasto 5 Gastos Corrientes, Grupo Genérico de Gastos 1, Personal y Obligaciones Sociales;

Contando con las visaciones de la Dirección Regional de Administración, Oficina Regional de Planificación y Presupuesto y Dirección Regional de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas mediante Resolución Suprema Nº 187-98/PRES y, con las visaciones correspondientes;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- AUTORIZAR con efectividad al 1º de Julio, la Transferencia mensual durante el presente Ejercicio Presupuestal 1998, de los Saldos de Calendario y Autorización de Giro del Grupo Genérico del Gasto 1 Personal y Obligaciones Sociales a cargo de las diferentes Unidades Ejecutoras del Pliego 448 CTAR HUANUCO, a favor del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Consejo Transitorio de Administración Regional Huánuco (CAFAE CTAR-HUANUCO).

Artículo Segundo.- DISPONER que las Unidades Ejecutoras del Pliego 448 CTAR-HUANUCO, a más tardar dentro de los 10 días de cada mes realicen las Transferencias a que se refiere el artículo precedente.

Artículo Tercero.- Transcribir la presente Resolución a las diferentes Unidades Ejecutoras, al CAFAE CTAR HUANUCO y demás Organos competentes del CTAR-HUANUCO, que corresponda.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



Consejo Transitorio de Administ. Regional
HUANUCO
[Signature]
Eco. Billy Alberto Herrera Gonzales
PRESIDENTE



CONSEJO TRANSITORIO DE ADMINISTRACION REGIONAL
" HUANUCO "
DIRECCION REGIONAL DE ADMINISTRACION



INFORME N° 811 98-CTAR-HUANUCO/DRA

A : ECO. BILLY HERRERA GONZALES
PRESIDENTE DEL CTAR-HUANUCO

ASUNTO : **AUTORIZACION CON RESOLUCION**

REF. : **RES. EJECUTIVA REG. N°082-98-CTAR-RAAC/PE**

FECHA : HUANUCO, 22 DE JULIO DE 1998

Por intermedio del presente informo a usted, al haberse creado el CTAR-HUANUCO, las directivas internas quedaron desfasados y sin vigencia, es el caso de la Directiva del CAFAE por lo que deberá disponer a la Oficina de Asesoría Jurídica proyecte la Resolución Ejecutiva Regional, conformando el CAFAE de la CTAR-HUANUCO de acuerdo a las normas legales vigentes y asimismo, deberá usted, autorizar con otra Resolución el depósito de los saldos de calendario, autorización de giro de la partida presupuestaria 1 Personal y Obligaciones Sociales, salvo mejor parecer.

SUGERENCIA :

1. Derivar a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica para su trámite y opinión legal.

ATENTAMENTE,



Consejo Transitorio de Administ. Regional
HUANUCO
Sr. Meyer Chávez Salarza
Director Regional de Administración

c.c.
A. Jurídica
ARCHIVO
MCHG/mop.



Pase a: Asesoría Jurídica
Para: _____
23 JUL. 1998
Eco. Billy Alberto Herrera Gonzales
Presidente CTAR - HUANUCO